GOBIERNO DE CALDAS	**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN** **CONTRATO No.** CM-SV-002-2025 SIG	**Código:** FO-GD-02-062 **Versión:** 06 **Fecha Modificación:** 29/01/2020

SECRETARÍA:	Vivienda y Territorio
UNIDAD O GRUPO:	Agua potable y saneamiento básico
FECHA INFORME:	04 de febrero de 2026

CONCEPTO	**DESCRIPCIÓN**				
N.° CONTRATO	29042025-0853				
CONTRATISTA	INGENIERÍA Y SOLUCIONES HIDRÁULICAS RJ SAS				
OBJETO DE CONTRATO	*INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DERIVADO DE LA CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE DE CALDAS, MUNICIPIOS DE ARANZAZU, SALAMINA, FILADELFIA Y LA MERCED.*				
POBLACIÓN BENEFICIADA	*MUNICIPIOS DE ARANZAZU, SALAMINA, FILADELFIA Y LA*				
MUNICIPIO EN QUE SE DESARROLLA	*MUNICIPIOS DE ARANZAZU, SALAMINA, FILADELFIA Y LA MERCED.*				
VALOR:	$318.051.205 COP				
DURACIÓN CONTRATO (PLAZO)	10 meses	**FECHA INICIACIÓN**	26-5-2025	**FECHA. TERMINACIÓN**	25-03-2026

ANÁLISIS DEL SUPERVISOR

ACTIVIDAD REALIZADAS	ANÁLISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO %
1. Cumplir el objeto del contrato en los términos, obligaciones y condiciones establecidos en el Pliego de Condiciones, Estudios previos, Anexos, en la Propuesta, y en el Contrato	A la fecha, se ha dado cumplimiento total a las obligaciones establecidas en las cláusulas 9 (Obligaciones generales del consultor) y 10 (Obligaciones específicas del consultor) del contrato. Esto evidencia que La Interventoría ha cumplido de manera oportuna y conforme a lo pactado todos los compromisos técnicos, administrativos, sociales y ambientales derivados del contrato de interventoría.	100%
2. Ejercer una interventoría integral sobre el contrato de estudios y diseños en nombre del Departamento, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, sin perjuicio de las demás revisiones y verificaciones que deba efectuar en cumplimiento del contrato	Se ha realizado un seguimiento integral por parte de la interventoría, abarcando los componentes técnico, financiero y legal. Se ha monitoreado la programación para garantizar el cumplimiento de los compromisos técnicos, así como la adecuada suscripción de los actos administrativos y la oportuna actualización de las garantías contractuales.	100%
3. Conocer el marco legal e institucional del Departamento, así como el pliego de condiciones correspondiente a la propuesta del Contratista que elaborará los estudios y diseños para el acueducto regional del norte, y cualquier otro documento oficial concerniente ha dicho proceso.	La interventoría, de manera meticulosa y rigurosa, revisó todos los documentos técnicos que soportan el proceso de contratación. Como resultado de esta evaluación exhaustiva, formó un Plan de Calidad, un instrumento metodológico y un sistema de seguimiento para garantizar el cumplimiento del contrato en sus componentes técnico, financiero y legal.	100%
4. Organizar y poner al servicio del Departamento, en aras del buen desarrollo del contrato de interventoría a los estudios y diseños, el recurso humano y técnico que sea apropiado para garantizar el desarrollo del mismo dentro de los más estrictos parámetros éticos, de calidad y de cumplimiento en alcance, tiempo y costos. El cambio de cualquiera de las personas que	La interventoría, de acuerdo con la programación y su propuesta económica, ha asignado de manera adecuada y estratégica los recursos técnicos, humanos, materiales y logísticos —incluyendo vehículos— necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.	100%

Scanned with CamScanner

conforman el equipo de trabajo propuesto debe ser autorizado previamente por el Superviso asignado para el contrato.		
5. Realizar las acciones que sean necesarias para garantizar al Departamento su actualización científica y tecnológica en las áreas de su competencia, incorporar el nuevo conocimiento en desarrollo del trabajo encomendado por el Departamento y propender porque los servicios ejecutados tengan el mayor valor agregado posible para beneficio de los estudios y diseños objeto de Supervisión	Para el corte de este informe esta actividad aun no aplica.	
6. Verificar el cumplimiento de los Contratistas del programa de ejecución y las metas establecidas en dicho programa en los plazos previstos. Por lo tanto, el Interventor será el encargado de realizar las mediciones respectivas de avance y de cumplimiento de actividades y de informar oportunamente al Departamento sobre retrasos, demoras o incumplimiento parcial o total de las obligaciones durante la ejecución del contrato, para que se adopten las medidas oportunas.	Se realizó un seguimiento riguroso a la programación y al cumplimiento técnico del contrato, evidenciándose para el presente corte el avance satisfactorio del Producto No. 6 – Informe de Diagnóstico. La revisión técnica permitió validar la introducción y alcance del documento, los diagnósticos geotécnico, hidráulico y estructural, la metodología de modelación y calibración de redes de distribución con asignación de demandas, parámetros, supuestos, memorias de cálculo y resultados, así como el diagnóstico legal y administrativo del prestador, los planos y demás información solicitada por la interventoría. El diagnóstico define de manera clara el alcance de la intervención, los objetivos y las metas del proyecto, en concordancia con la Resolución 0330 de 2017 y la Resolución 0799 de 2021. Así mismo, se revisó el Producto No. 9 – Estudio de Detalle – Informe Detallado de Topografía, correspondiente al componente topográfico, respecto del cual la Interventoría emite concepto de aprobación. Los levantamientos fueron desarrollados en el sistema de referencia MAGNA–SIRGAS, cumpliendo con los lineamientos técnicos del IGAC, e incorporando procedimientos de georreferenciación, control horizontal y vertical, precisión planimétrica y altimétrica, y entrega de productos cartográficos. Se evidenció coherencia entre la información levantada, los planos, las carteras de campo, los datos crudos y los archivos digitales suministrados. La información topográfica presentada resulta suficiente, confiable y consistente para el desarrollo de los diseños a nivel de ingeniería de detalle y su adecuada articulación con los componentes hidráulico, estructural, predial y ambiental del proyecto. En consecuencia, la Interventoría considera que los Productos No. 6 y No. 9 cumplen técnica y contractualmente con los objetivos establecidos, por lo cual se aprueban y se declaran aptos para su utilización en las etapas subsiguientes de diseño, evaluación y viabilización del proyecto, sin perjuicio de los ajustes menores propios del proceso de coordinación interdisciplinaria.	58%
7. Acatar los lineamientos del Manual de Supervisión e Interventoría de la Gobernación de Caldas.	Se ha acatado de manera cabal y continua todas las instrucciones e indicaciones emitidas por la supervisión, incluyendo el cumplimiento de sus recomendaciones pertinentes. De acuerdo con el Manual de Supervisión e Interventoría	100%
8.Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que conozca durante la ejecución del contrato, aun después de su terminación y cualquiera sea la causa de ésta. En consecuencia, la información que conozca con ocasión de la ejecución del Contrato de Interventoría no podrá divulgarla ni usarla en su propio beneficio o en el de un tercero.	Se ha garantizado la confidencialidad de la información suministrada por parte de la PDA, implementando medidas estrictas en concordancia con los protocolos de seguridad. El acceso a dicha información se ha restringido únicamente al personal autorizado, asegurando su protección tanto en formato digital (con contraseñas y cifrado) como físico (en archivos seguros), y manteniendo registros de acceso y trazabilidad de su gestión.	100%
9. Ejercer en todo momento su criterio profesional en forma independiente, evitando que en su juicio influyan elementos distintos de los puramente técnicos y económicos.	La interventoría, de manera meticulosa y rigurosa, revisó todos los documentos técnicos que soportan el proceso de contratación	100%

Scanned with CamScanner

10. Asistir al Departamento en el análisis de las reclamaciones, solicitudes y demandas que sean presentadas en el desarrollo de los trabajos por Contratistas, trabajadores, propietarios de predios, autoridades competentes y terceros, relacionados con el objeto del presente contrato	Para el corte de este informe esta actividad aun no aplica	
11. Cumplir y hacer cumplir al Contratista con las disposiciones legales y reglamentarias derivadas de las leyes anticorrupción, las referentes al medio ambiente, seguridad industrial, así como las existentes frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales.	La interventoría, de manera meticulosa y rigurosa, ha verificado el cumplimiento de todas las disposiciones legales y reglamentarias aplicables,	100%
12. Usar en debida forma y para los fines correspondientes, los bienes y documentos que se le entreguen para el cumplimiento de sus obligaciones.	La interventoría, de manera meticulosa y rigurosa, ha verificado el cumplimiento de todas las disposiciones legales y reglamentarias aplicables,	100%
13. Participar en las reuniones en las que se requiera su apoyo y suministrar la información, documentos de soporte o conceptos que sean requeridos durante el desarrollo del contrato de Interventoría	La interventoría ha participado activamente en todas las reuniones pactadas dentro del contrato, cumpliendo plenamente su rol de control y coordinación. De acuerdo con la Guía de Buenas Prácticas para Interventorías	100%
14. Constituir y mantener vigentes las garantías que amparan el Contrato de Interventoría por el tiempo pactado en el mismo, incluyendo las ampliaciones o modificaciones que se presenten durante la ejecución. Las garantías iniciales y sus modificaciones deberán ser sometidas al control y vigilancia del supervisor del contrato y a la aprobación por parte de la Secretaría Jurídica Departamental, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato o sus modificaciones y/o adiciones. Este requisito es indispensable para la ejecución del contrato	Las garantías se encuentran vigentes y aprobadas por la Entidad contratante	100%
15. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato	Para el corte de este informe esta actividad aun no aplica	
16. Custodiar la información allegada por el Contratista y la propia durante la ejecución del Contrato y su liquidación; a la terminación del contrato de Interventoría, devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto del Contrato de Interventoría (si es aplicable)	Se ha garantizado la confidencialidad de la información suministrada por parte de la PDA, implementando medidas estrictas en concordancia con los protocolos de seguridad. El acceso a dicha información se ha restringido únicamente al personal autorizado, asegurando su protección tanto en formato digital (con contraseñas y cifrado) como físico (en archivos seguros), y manteniendo registros de acceso y trazabilidad de su gestión.	100%
17. Las demás que, de conformidad con las especificaciones técnicas, el Manual de Contratación del Departamento y las disposiciones del artículo 1603, del Código Civil, correspondan a la naturaleza del contrato o que, por ley, le pertenezcan. Verificación del cumplimiento de condiciones del Marco Normativo y Legal aplicable en la ejecución del contrato.	La interventoría, de manera meticulosa y rigurosa, ha verificado el cumplimiento de todas las disposiciones legales y reglamentarias aplicables,	100%
18. Control e inspección de los estudios y diseños, de las especificaciones técnicas y normas, de	Se ha realizado un monitoreo riguroso de la programación y del cumplimiento técnico, asegurando que todas las actividades contractuales se desarrollen conforme a los términos establecidos.	100%

Scanned with CamScanner

Scanned with CamScanner

las cantidades, de conformidad a lo establecido en el proceso contractual, en los pliegos de condiciones, en el contrato, en sus anexos y en general en cualquier documento que haga referencia a la ejecución del proceso contractual.		
19. Conceptuar sobre las suspensiones y modificaciones a que haya lugar de acuerdo con el procedimiento y formatos establecidos.	Para el corte de este informe esta actividad aun no aplica	
20. Solicitar al área encargada cuando se requiera el inicio del procedimiento del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, cuando se presenten incumplimientos del contrato	Para el corte de este informe esta actividad aun no aplica	
21. Revisar los documentos y antecedentes del contrato a suscribir, los derechos y obligaciones de las partes, y en particular, los mecanismos establecidos en el contrato para el reconocimiento de los derechos de contenido económico. Así mismo, le corresponde desarrollar las actividades necesarias para evitar la ocurrencia de riesgos que puedan comprometer a la entidad frente al Contratista.	La interventoría, de manera meticulosa y rigurosa, revisó todos los documentos técnicos que soportan el proceso de contratación. Como resultado de esta evaluación exhaustiva, formó un Plan de Calidad, un instrumento metodológico y un sistema de seguimiento para garantizar el cumplimiento del contrato en sus componentes técnico, financiero y legal.	100%
22. El Interventor deberá suscribir juntamente con el Contratista, cuando así se pacte en el contrato y dentro del término establecido en el mismo, las actas de inicio, de recibo de los estudios y diseños. Cuando se suscriban las actas antes mencionadas en los contratos en que así se pacte, el Supervisor e Interventor deberá enviar el original de éstas al jefe de la Unidad Técnica de la Secretaría de Vivienda y Territorio de la Gobernación de Caldas, con el fin de que sean incluidas en los expedientes físicos y virtuales del proceso.	Para el corte de este informe esta actividad aun no aplica	100%
23. Cuando se aprecien graves irregularidades e incumplimientos en la ejecución de un contrato que amenacen su paralización, el Interventor deberá informar por escrito dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos, a la Secretaría de Vivienda y Territorio de la Gobernación de Caldas, particularmente al Ordenador del Gasto y Departamento Jurídico con el fin de iniciar las acciones correspondientes	Para el corte de este informe esta actividad aun no aplica	
24. Verificar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral del Contratista para el respectivo periodo.	Durante el período, la interventoría verificó rigurosamente el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social integral del personal del contratista, Esta revisión corresponde a los compromisos establecidos en la propuesta económica y en las cláusulas contractuales, y se sustenta en buenas prácticas de supervisión e interventoría	100%
25. Verificar que la cotización al sistema integral de seguridad social del personal del Contratista se aplique sobre el IBC correspondiente de acuerdo a la normatividad vigente y en condición de trabajador independiente.	Durante el período, la interventoría verificó rigurosamente el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social integral del personal del contratista, Esta revisión corresponde a los compromisos establecidos en la propuesta económica y en las cláusulas contractuales, y se sustenta en buenas prácticas de supervisión e interventoría	100%
26. Controlar que el Contratista mantenga el personal profesional, técnico, operativo y administrativo de acuerdo con lo ofrecido en su propuesta. En caso de que se requieran cambios de personal	Durante el período no se presentaron solicitudes de cambio de personal por parte del contratista, y se ha verificado el cumplimiento total de los aportes al sistema de seguridad social integral, conforme a lo requerido en la propuesta económica y las obligaciones contractuales.	100%

durante transcurso del proyecto, será reemplazado dentro del plazo que disponga el Supervisor o Interventor, según sea el caso, por otro de las mismas o mejores calidades profesionales y técnicas propuestas, previamente aprobados por la Supervisión o Interventoría del contrato.		
27. Establecer y mantener procedimientos para la continua identificación de peligros, la evaluación de riesgos y la implementación de las medidas de control necesarias, tales como: Actividades rutinarias y no rutinarias de todo el personal (incluso subcontratistas y visitantes) y la aplicación de acciones para mitigar las consecuencias de los accidentes, incidentes y no conformidades, de tal forma que las acciones tomadas para eliminar las causas de no conformidades reales y potenciales deben ser apropiadas a la magnitud de los problemas y acorde con los riesgos encontrados.	Se realizó un seguimiento minucioso a la programación vigente, tanto en entregas como en el inicio de actividades, con el objetivo de minimizar riesgos y prevenir posibles incumplimientos. Este control constante permitió identificar a tiempo desviaciones en plazos o ajustes necesarios, garantizando un avance fluido y alineado con los objetivos contractuales	100%
28. Realizar el seguimiento y control a los procesos correspondientes a la ejecución del Contrato, para vigilar el cumplimiento de las condiciones de calidad estipuladas	Se realizó un seguimiento minucioso a la programación vigente, tanto en entregas como en el inicio de actividades, con el objetivo de minimizar riesgos y prevenir posibles incumplimientos. Este control constante permitió identificar a tiempo desviaciones en plazos o ajustes necesarios, garantizando un avance fluido y alineado con los objetivos contractuales	100%
29. Citar a los Comités y a las reuniones necesarias para el debido seguimiento del contrato, así como todas aquellas solicitadas por el Supervisor, para esto será el encargado de llevar las actas de las reuniones, con la firma de los intervinientes y enviar las copias de las mismas a las partes interesadas	Para el periodo se realizaron mesas de trabajo y comités respectivos donde se reportó avances técnicos de la Consultoría.	100%
30. El Interventor debe requerir por escrito al Contratista para que cumpla con las obligaciones en los términos y condiciones pactadas. Cuando el Contratista no atienda los requerimientos satisfactoria y oportunamente, el Interventor deberá enviar a la Secretaría de Vivienda y Territorio de la Gobernación de Caldas en cabeza del Ordenador del Gasto, una comunicación interna en la cual se expliquen las situaciones presentadas durante la ejecución del contrato y que ha incidido en su normal desarrollo, con el fin de que se cite al Contratista a la audiencia del debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para escuchar sus argumentos y con base en esto la Entidad tomará la decisión pertinente.	Se remitieron comunicados con observaciones correspondientes al Producto No 6 INFORME DE DIAGNÓSTICO, Producto No 7 INFORME DE ANALISIS DE ALTERNATIVAS CON EVIDENCIA DE SOCIALIZACION y Producto No 9 ESTUDIO DE DETALLE - INFORME DETALLADO DE TOPOGRAFIA	100%
32. Autorizar los pagos contractuales, previa verificación de los requisitos para ello. I. Aprobar o devolver para su modificación, las facturas, cuentas de cobro o actas de avance del contrato, presentadas por el Contratista. II. Controlar el estado financiero del contrato. Llevar el registro cronológico de los pagos, ajustes	Se autoriza por parte de la Interventoría el pago debido a que se entregó satisfactoriamente el Producto No 6 INFORME DE ANALISIS DE ALTERNATIVAS CON EVIDENCIA DE SOCIALIZACION y Producto No 9 ESTUDIO DE DETALLE - INFORME DETALLADO DE TOPOGRAFIA.	42%

Scanned with CamScanner

y deducciones realizados durante el desarrollo del contrato. **III. Comunicar por escrito al responsable de presupuesto, la liberación de los dineros que no se utilizarán durante la vigencia fiscal correspondiente.** **IV. Verificar que el valor ejecutado del contrato no exceda el valor del mismo.** **V. Realizar la reprogramación de pagos derivada de las adiciones contractuales.** **VI.** **Informar al final de la vigencia fiscal, el valor por el cual deben constituirse las cuentas por pagar y las reservas de apropiación**		
32. Recibir a satisfacción el objeto y obligaciones del contrato o convenio o en su defecto, indicar motivadamente las fallas e incumplimientos encontrados	se entregó satisfactoriamente Producto No 6 INFORME DIAGNOSTICO y Producto No 9 ESTUDIO DE DETALLE - INFORME DETALLADO DE TOPOGRAFIA.	42%
33. Adelantar la liquidación del contrato, según los términos acordados en los mismos, o en su defecto en la norma y de conformidad con el procedimiento y formato establecido.	Para el corte de este informe esta actividad aun no aplica	
34. Estar pendiente de las garantías respecto a los amparos y sus vigencias, por si fuera del caso hacerlas efectivas.	Para el periodo reportado no fue necesario la actualización de las garantías.	100%

OBSERVACIONES:

- Se cumplió satisfactoriamente con la entrega del producto No 6 INFORME DE ANALISIS DE ALTERNATIVAS CON EVIDENCIA DE SOCIALIZACION y Producto No 9 ESTUDIO DE DETALLE - INFORME DETALLADO DE TOPOGRAFIA, incluyendo versiones corregidas tras observaciones por parte de la interventoría. Esto evidencia una planificación sólida y una respuesta ágil y adecuada a los requerimientos contractuales.

1. **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES**

verificó rigurosamente el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social integral del personal del contratista

2. **BALANCE FINANCIERO**

VALOR DEL CONTRATO		**$318.051.205,00**
Pago No.1	$47.707.681,01	
Pago No.2	$38.166.145	
Pago No.3	$47.707,680.70	
Pago No.4	$ 50.888.192,80	
Saldo del contrato	$ 133.581.505,49	
SUMAS IGUALES	**$318.051.205,00**	**$318.051.205,00**

3. **VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO**

La supervisión del contrató revisó la documentación presentada por la contratista durante el último periodo correspondientes al mes de ejecución (Diciembre-Enero) y a los informes de la cuenta presentada, considerando que las mismas se realizaron con la oportunidad e idoneidad requerida.

EL SUSCRITO SUPERVISOR

HACE CONSTAR:

Que el contratista, ha cumplido con el objeto del contrato y se autoriza el Pago Nro. 3 Lo anterior con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el manual de contratación para la Gobernación de Caldas, resolución Nro. 0059 del 19 de marzo del 2019, además se verificó que el contratista cumplió con lo establecido en la Ley Nro. 789 de 2002. Por lo anterior puede ordenarse el respectivo pago

NOMBRE DEL SUPERVISOR	OSCAR EDUARDO TORO B
FIRMA	

NRM

Scanned with CamScanner